
GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 29 DE AGOSTO DE 1816.

ITALIA.

Otranto 24 de Julio.

Han salido de este puerto para reunirse á la escuadra destinada contra las regencias berberiscas tres buques de guerra, dos bergantines y una fragata. Es increíble el entusiasmo que reina en todos los pueblos de estas inmediaciones contra los berberiscos: por de contado se han recogido ya grandes sumas para rescatar todos los cautivos antes que empiecen las hostilidades, porque nadie duda que serán víctimas de los musulmanes en el momento que se vean estos acometidos en sus costas.

En el dia tenemos aqui muchas mas tropas austriacas que las que se habian prefijado para nuestra guarnicion. Se cree que se disminuirán en el mes de Setiembre, en atencion á que por ninguna parte se ve indicio alguno que haga concebir temores de que vuelva á turbarse la paz.

PIAMONTE.

Génova 29 de Julio.

Reina en este puerto la mayor actividad, y se hacen todas las expediciones mercantiles que permite la piratería de los berberiscos. Son muchos los barcos que llegan diariamente de Marsella y de Cete con cargamentos de aguardiente, que se vende en el dia caro, porque nadie quiere otro aguardiente que el de Francia.

Hay aqui muchos ingleses, pero viven con mucha economía.

Las noticias que recibimos de Beaucaire son muy satisfactorias: hemos hecho alli varios envios, y sabemos que serán pagados de contado, cosa muy lisonjera en un tiempo como el presente, en que es peligroso negociar á crédito.

ALEMANIA.

Francfort 6 de Agosto.

Por el correo de ayer se ha recibido aqui la noticia de que en la tarde del 31 del pasado S. A. I. la Archiduquesa Carlota habia dado á luz con toda felicidad una niña.

La corte de Nassau ha enviado aqui un magnífico barco para que sirva á SS. AA. el Príncipe y Princesa de los Países-Bajos en el caso de que quieran hacer el viage por agua.

En Viena se considera como ajustado ya el casamiento de la Archiduque-

sa Carolina, la menor de las hijas del Emperador, con su primo el Príncipe heredero de Toscana.

Acaba de ser nombrado presidente del Consejo de los Ministros el Archiduque Regnier, hermano de S. M. el Emperador, que conservará al mismo tiempo la direccion suprema de la administracion pública. Los pueblos del Austria, que se acuerdan del tino y afabilidad que manifestó este Príncipe cuando gobernó el Austria durante la ausencia de S. M. I., no han podido menos ahora de manifestar la satisfaccion que les cabia por esta eleccion.

Escriben de Berlin que S. M. el Rey de Prusia tuvo, durante su mansion en Magdeburgo, una indisposicion que puso en cuidado á toda su familia y á la corte; pero cuando el Príncipe heredero, noticioso de ella, se disponia á trasladarse al lado de su augusto padre, recibió un expreso con la noticia de su restablecimiento.

El Príncipe de Hardemberg se prepara para ir á los baños de Doberan, en el Mecklemburgo; de suerte que tardará dos meses en restituirse á Berlin.

El Gobierno wurtembergues ha vuelto á entablar con la Santa Sede las negociaciones que en 1811 estuvieron muy adelantadas, y que rompió Napoleon Bonaparte, no considerando el reino de Wurtemberg sino como una de sus provincias. En el dia el consejero eclesiástico Keller está encargado de continuarlas en Roma; y se asegura que se ha convenido ya en que habrá en aquel reino un segundo obispo sufragáneo, que será el mismo consejero Keller, quien tendrá á su cargo la administracion de los 95 curatos católicos que hay en el reino. Si esto se verifica, habrá en el reino de Wurtemberg dos obispos sufragáneos ó *in partibus*, y ninguno titular. Se dice que la corte de Roma se inclina á que esto se verifique, porque de esta suerte pierde menos de sus derechos.

P A I S E S - B A J O S - U N I D O S .

Amberes 6 de Agosto.

Segun informes que se han tomado aqui parece que en alta mar la atmósfera se ha hallado en un estado muy diferente del que se observa en tierra: el patron de un barco de pesca que entró el 22 en Delshaven ha declarado que durante dos meses que ha estado á 80 millas al norte del Texel, no ha llovido absolutamente nada, antes bien ha hecho un tiempo excesivamente caluroso, que es cabalmente lo contrario de lo que ha sucedido aqui, en donde las lluvias han sido continuas, y apenas se ha experimentado calor.

De Audenaerde escriben con fecha del 3 lo siguiente: „Las aguas han crecido extraordinariamente, sin que se hayan disminuido en nada durante tres dias. El Escalda se ha aumentado cerca de 16 pies en las inmediaciones de esta ciudad, de suerte que nuestras hermosas praderas estan enteramente inundadas de agua, que pudre los pastos, ó se ha llevado con la corriente los que ya estaban segados. A este daño se agrega el que ha causado el granizo, que en los términos de Berchem, Cuaremont y otros ha destruido casi del todo los campos que prometian una cosecha abundante: y para que nada falte, hemos tenido tambien tronadas que han lanzado rayos, causando daños de consideracion: la iglesia de Maria-Hoorebeke ha quedado casi destruida de un rayo. Sin embargo el martes último empezaron á men-

guar las aguas, y ya pasan barcos por las esclusas de Vrewyk sobre el Leck."

SUIZA.

Zurich 6 de Agosto.

Escriben de Basilea que van á marchar á los Estados-Unidos 300 familias suizas con objeto de establecerse allí; y es de temer que se multipliquen estas emigraciones por la falta de salida que experimentan nuestras manufacturas.

El proyecto de establecer un obispo metropolitano en Suiza parece que no se examinará hasta que se verifique la organizacion definitiva de las iglesias católicas de Alemania.

Hace dos dias que llegó aqui el que fue Príncipe abad de St. Gall, que viene de Roma. Inmediatamente visitó á los principales individuos de la Dieta, con objeto de atraerlos á que favorezcan su pretension, reducida á que se le restituyan sus estados y su abadía; pero se cree que no consiga nada, y que tenga que contentarse con la indemnizacion que se le señaló en el congreso de Viena.

En los últimos dias del mes próximo pasado nevó mucho en los montes inmediatos, con lo que el Rhin ha crecido extraordinariamente. Jamas las crecidas de este rio, en Lauffen, han presentado un espectáculo mas magnífico ni grandioso que el que ofrece la actual, por lo que todo el mundo, especialmente los extranjeros, acuden á verla.

En las inmediaciones de Iverdon parece que se sintió un terremoto en la noche del 27 al 28 del pasado; pero fue muy ligero, y no causó el menor daño. No asi los aguaceros, que han sido tan abundantes, que las aguas del lago de Neufchatel, que tiene 14 leguas cuadradas, se han aumentado desde el dia 27 del pasado al 31 unas dos pulgadas.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 6 de Agosto.

Escriben de Glasgow lo siguiente: Ayer hubo aqui un motin tan inesperado como singular. En Carlsthon se habia establecido una sopa económica para las gentes de las inmediaciones bajo la inspeccion de la policía. Al tiempo de repartirse la sopa, el pueblo se mostró descontento, bien porque le disgustase este alimento y el invertir en él los fondos de beneficencia, ó bien porque se mezclasen entre la muchedumbre algunos revoltosos para excitar un tumulto: lo cierto es que el alboroto empezó á la una de la tarde, y que el populacho rompió las vidrieras de los sugetos empleados en la administracion de la sopa económica.

Algunos ministros de justicia consiguieron calmar por entonces con su moderacion el tumulto; pero á las cuatro se repitió con síntomas de mayor violencia. Entonces se hizo necesario emplear la fuerza militar, con la cual se logró prender á cinco de los principales alborotadores; sin embargo, los soldados que los conducian fueron acometidos á pedradas, y hubo algunos heridos. La tropa, despues de haber sufrido con la mayor paciencia estos insultos, se vió obligada á hacer fuego para su propia defensa, é hirió á dos

de los revoltosos, con lo cual y otras providencias enérgicas que se tomaron, se restableció la tranquilidad.

El 29 de Julio se abrió en esta capital una subscripción para socorrer á los artesanos que se hallan sin trabajo, y ya es bastante crecida la cantidad que ha producido este arbitrio. La Princesa Carlota y el Príncipe de Saxonia Cobourg se han suscrito por 400 libras esterlinas: el banco de Inglarerra por 200, y otras varias personas por 100 y 200.

Los periódicos americanos dicen que la muger y familia de Josef Bonaparte llegaron á Nueva-Yorck en el buque frances el *Buen Henrique*, procedente de Havra de Gracia con otros 40 pasajeros. Esta noticia está en contradicción con la publicada últimamente en los periódicos de Francfort, que aseguran hallarse en aquella ciudad dicha muger de Bonaparte.

El almirante Cockburn llegó el sábado último á esta capital á bordo del navío Northumberland, que salió de Sta. Elena el 19 de Junio. El almirante trae la agradable noticia de haber ratificado el rajá del Napaul el tratado concluido con el Gobierno de la India de un modo tan satisfactorio como favorable á los intereses de esta nacion. Dícese que las hostilidades duraron pocos dias, en los cuales hubo varias acciones, y que en la última, ocurrida el 2 ó 3 de Marzo, hicieron los del Napaul una vigorosa resistencia, y perdieron 500 hombres.

Sir Jorge Cockburn gastó un año entero en conducir á Napoleon á Santa Elena, y en establecer allí todas las precauciones necesarias para custodiarle con seguridad mientras viva. En los últimos tiempos de su residencia en aquella isla hacian pocas visitas á Napoleon los oficiales ingleses. La etiqueta que deben observar los que quieren verle, molesta á los visitantes, que no gustan de sujetarse á estas enfadosas formalidades. Parece que Bonaparte desistido ya de esperanza de pasar á mejor estado, se resigna por necesidad con su actual género de vida, habituándose á vivir como prisionero.

Dícese que el Rey de Dinamarca ha accedido al tratado de la santa alianza, para lo cual fue convidado por el Emperador Alejandro.

Anoche llegó aquí la mala de Flándes con cartas y periódicos. En un artículo de Francfort se anuncia como cosa indudable que los Emperadores de Rusia y Austria y el Rey de Prusia se reunirán dentro de pocos dias en Toeplitz, y que permanecerán allí algunas semanas. Añádese que lord Castlereagh se hallará tambien presente en aquella reunion como representante de la Gran Bretaña; y últimamente se afirma que toda la Alemania tiene puesta su atencion en este congreso.

FRANCIA.

Paris 14 de Agosto.

Se asegura que la abertura de las conferencias preliminares de los ministros acreditados cerca de la Dieta germánica está ya fijada para el 12 del corriente.

El Príncipe de Metternich ha recibido de la universidad de Padua el título de doctor en leyes. El mismo grado recibieron el año pasado en la universidad de Oxford el Emperador de Rusia y el Rey de Prusia.

El duque de Wellington saldra de Lóndres el 13 del corriente, y pasará

á Brusélas y Cambray antes de volver á esta capital, que será para el 20 de este mes.

ESPAÑA.

Madrid 28 de Agosto.

El dia 18 del presente mes de Agosto á las cinco de la tarde tuvieron el honor de besar la mano á S. M., y felicitarle por su nuevo contratado augusto enlace, D. Félix y D. Juan Mesía de la Cerda, regidores por su estado noble, y procurador general aquel del tribunal de la santa hermandad de Ciudad-Real á nombre de su cabildo; y dijo el primero:

„Señor: El tribunal de la santa, Real y vieja hermandad de la ciudad de Ciudad-Real, capital de la provincia de la Mancha, de que es alcalde y protector perpetuo el Sermo. Sr. Infante D. Carlos María, nos ha distinguido con la honrosa comision de felicitar á V. M. por su nuevo contratado matrimonio con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL. Este tribunal, obra del Sto. Rey D. Fernando en el año de 1249 bajo sus auspicios y de los demas augustos Soberanos predecesores de V. M., ha sido desde aquella época el azote inexorable de los ladrones y foragidos: su jurisdiccion Real ordinaria ha perseguido hasta las extremidades mas remotas de la península á semejante clase de hombres, y con infinitos escarmientos ha enfrenado y corregido en gran parte la integridad y exposicion de los caminos y despoblados: sus recomendables servicios, la impavidez y denodado zelo de sus ministros ha hecho acreedor á este distinguido cuerpo á privilegios sumamente recomendables: sus empresas han sido marcadas con la admiracion universal, extendiéndolas no solamente en beneficio público sino en favor de sus legítimos Soberanos: tales han sido entre otros los auxilios prestados al Sr. Rey D. Juan el II para sacarle del castillo de Montalban, donde se hallaba cercado, y la gran distincion con que se habian portado en la batalla de Olmedo, y por lo que la ciudad logró el título de tal con la denominacion de M. N. y M. L., sin otras muchas que podria enumerar, y omito por no molestar la soberana atencion de V. M.; pero declinando á la de la invasion de las huestes francesas, en que su suelo ha sido sembrado de cadáveres de estas, no habiendo salido de ningun otro mas impertérritos caudillos, en el dia 6 de Junio de 1809, habiendo incendiado los franceses la villa de Valdepeñas por la resistencia que les hizo su vecindario á la entrada en ella, con noticia del acaecimiento, y sin reparar en que circuian á Ciudad-Real mas de 2000 enemigos, se armó su paisanage, gran parte con las del depósito de dicho tribunal, y á sus expensas, capitaneados por individuos del mismo cuerpo, caminaron al socorro de sus compatriotas.

„En esta provincia han sido inútiles los esfuerzos y amenazas de los enemigos para el establecimiento de la milicia cívica, á pesar de hallarse con una guarnicion numerosa, y menos para la reorganizacion de este distinguido cuerpo, y sobre lo que formaron los enemigos el mas criminal empeño.

„La santa hermandad reiteró ya de palabra á V. M. el homenaje que su corazon tributó siempre á la soberanía, y quiere que hoy le reiteremos de nuevo, anunciando á V. M. que serán eternos sus ruegos para que sea la mas feliz union de V. M. con la Serma. Sra. INFANTA, y que con su inal-

terable prosperidad florezca la religion católica, y nunca se turbe la paz de sus dominios."

En seguida pasaron al cuarto de S. A.; y despues de besarle la mano, dijo el primero:

„Sermo. Sr.: La santa, Real y vieja hermandad de Ciudad-Real, que entre sus timbres cuenta por una de sus mas apreciabiles distinciones la de tener á V. A. R. por su alcalde y protector perpetuo, le reitera por nosotros el homenaje de su respeto, y felicita á V. A. por su contratado enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, cuyas virtudes desea que formando el mejor ornamento de su sexo, hagan feliz á V. A. R. por años dilatados, y que Dios omnipotente bendiga tan feliz union, para que sea tan próspera y dichosa como V. A. R. merece, y la hermandad desea."

El dia 19 del actual se presentaron á felicitar al REY nuestro Señor por su futuro enlace, á nombre de la ciudad de Mataró, los Sres. D. Vicente Sisternes, caballero de la Real distinguida órden española de Cárlos III, D. Joaquin Sisternes, del Consejo de S. M. en el supremo del Almirantazgo, y Don Pedro Sisternes, gentilhombre de cámara de S. M.; y el primero dijo:

„Señor: La acendrada lealtad de vuestra ciudad de Mataró quedó sellada con la sangre de sus hijos, vertida tantas veces en defensa de los derechos de V. M.: el constante amor á la augusta Persona de V. M. fue trasladado desde los corazones á la pública demostracion, con el singular gozo que ante V. M. inundó á aquel pueblo fiel; y la verdadera satisfaccion por el concertado casamiento de V. M. es la que tenemos nosotros el honor de asegurar á L. R. P. de V. M. como apoderados del ayuntamiento de la misma ciudad.

„Dígnese V. M. admitir con su natural benignidad estos testimonios, mientras Mataró añade á los vivas que en presencia de V. M. elevó hasta dentro de la casa del Dios de las misericordias los de vivan FERNANDO é ISABEL, y viva perpetuamente su posteridad para defenderla, amarla y obedecerla."

S. M. se dignó recibir á estos comisionados con su acostumbrado agrado, hacer memoria de su tránsito por Mataró, y dispensarles la honra de besar su Real mano.

Lo mismo experimentaron de la bondad del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, á cuyo cuarto y presencia habiendo pasado en seguida con igual motivo, dijo á S. A. el primero de los comisionados:

„Sermo. Sr.: Sea V. A. dichoso por muchos años unido á la Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, y sean VV. AA. y su posteridad los que aumenten las glorias del trono español, y la felicidad de sus súbditos.

„Estos son los sentimientos de la fiel ciudad de Mataró, que con nosotros se pone á L. R. P. de V. A. con el mismo amor y respeto que lo hizo cuando V. A. pasó por ella."

El dia 21 del presente los comisionados por la ciudad de Trugillo el marques de Camarena y del Reino y D. Josef de Atocha, abogado de los Reales Consejos, tuvieron la honra de presentarse á S. M. y A., y felicitarles

935

por el contratado matrimonio con las Sermas. Infantas de Portugal; y el primero dijo lo siguiente:

„Señor: La M. N. y M. L. ciudad de Trugillo, cuyas honorables ruinas y despoblacion recuerdan por su proximidad á ambos reinos limítrofes España y Portugal su lealtad y sufrimiento, tiene el alto honor de postrarse con el mas profundo respeto á los augustos pies de V. M., representada por sus dos actuales comisionados, vuestros honrados vasallos. Señor, el interes heroico que ha tomado Trugillo y todos sus bravos naturales por la libertad de vuestra sagrada Persona, ese mismo les obliga á manifestar á V. M. su exaltado gozo por el próximo enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL, cuyos preciosos dotes y religiosas virtudes son admiradas y notorias en ambos hemisferios. Mucho merece V. M. por su incomparable bondad y beneficencia; pero el cielo ha premiado la resignacion y paciencia de V. M. en tantos y tan lentos trabajos como ha tolerado fuera de sus reinos, concediéndole para auxilio de sus incomprensibles cuidados una compañera fiel y una cariñosa esposa, que al mismo tiempo que haga suave el pesado cargo de reinar, prolongue la posteridad de V. M. hasta los siglos mas remotos en ambos mundos. Asi, Señor, se lo suplica Trugillo al Todopoderoso.”

En seguida pasaron al cuarto del Sr. Infante D. Cárlos María; y dijo el mismo lo que sigue:

„Sermo. Señor: La M. N. y M. L. ciudad de Trugillo, cuyo respetable nombre y religion han traspasado los mares por el valor de sus hijos, tiene hoy el honor de postrarse á los pies de V. A. y felicitarle por el contratado enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, cuyas virtudes y altas circunstancias no pueden describirse en tan pequeño elogio. Sea, Señor, V. A. tan feliz con tan digna esposa como desean Trugillo y sus comisionados, quienes á nadie ceden en amar á su REY, y por consiguiente á V. A., cuya proteccion imploran y necesitan, como se lo suplicamos.”

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido dirigirme el Real decreto siguiente, escrito todo de su Real mano.

En la desgraciada época de amarga memoria para Mí, en que los españoles dieron al mundo un egemplo terrible de lo que puede el amor del REY y de la patria en almas generosas y esforzadas, se conmovió el vecindario de mi villa de Caspe, en Aragon, con la noticia de la próxima llegada de un destacamento de tropas españolas el dia 19 de Mayo de 1819, y tomando las armas algunos de los vecinos, inflamados por los gritos heroicos de una muger llamada Manuela Vicente, cargaron sobre los restos de la guarnicion francesa, que se hallaba todavía en el pueblo, resultando tres enemigos muertos. Las vicisitudes de la guerra dejaron indefensa la villa despues de la derrota de Belchite, y el alcalde Mariano Serrano, reunido á los individuos del ayuntamiento y junta de gobierno, que existian entonces, procedieron de orden

del mariscal frances Suchet á averiguar los autores de la conmocion , pero con tanta actividad y voluntaria efímera , que en pocos dias concluyeron la causa ; y habiendo logrado fugarse felizmente todos los inculcados en ella , á excepcion de la Manuela Vicente , formaron para saciar la sed de sangre los opresores una lista , en que atestiguando sacrílegamente con su conciencia , declararon sin mas prueba por perturbadores de la tranquilidad pública á mas de 30 honrados vecinos , labradores y buenos patricios , que presos por los mismos individuos del ayuntamiento y junta en persona fueron remitidos á Zaragoza , así como la Manuela Vicente , y ofrecidos , en holocausto de su fidelidad , al Gobierno intruso. Los que de estos infelices no pudieron salvarse con la fuga fueron fusilados los unos , y los otros desterrados á Francia con la Vicente , á quien se conmutó en este castigo la pena de muerte que iba á sufrir , sentada ya en el patibulo ; porque hallándose en cinta de ocho meses , pudo conmover con sus ruegos á los enemigos , menos feroces que sus compatriotas. Hecha la paz , y vueltos á sus arruinados hogares los que pudieron sobrevivir á la fatiga y miseria que los afligió en Francia , acudieron á los tribunales competentes con las viudas y huérfanos de las víctimas sacrificadas , pidiendo venganza y la compensacion de tantos perjuicios , en fuerza de las pruebas que presentaron de todo lo referido , apoyadas en los documentos originales que la divina Providencia , que vela siempre sobre el inocente , reservó en el castillo de Zaragoza ; pero como á pesar de haber transcurrido mucho tiempo , y de ser tan atroces y públicos los crímenes de los acusados , viesen á estos en el figurado arresto de la villa y su término insultando las cenizas de sus padres , esposos y hermanos , sin que nada se hubiese hecho para remediar la indigencia á que se ven reducidos ; y que mirados como peligrosos por los parientes de aquellos que desempeñan actualmente los empleos de justicia , experimentan vejaciones aun en su misma miseria ; pusieron en mis Reales manos una exposicion justificativa de los principales hechos , reclamando mi soberana proteccion. Con este motivo mandé al capitan general de aquel reino , que reuniendo todo lo obrado me lo remitiese sin pérdida de tiempo , y examinados detenidamente los diferentes procesos , que se formaron en distintos tribunales , he visto por Mi mismo justificados los referidos delitos , las criminales relaciones que unian á los acusados con los opresores de España , la indolencia de los que han conocido de este negocio , y la necesidad de poner á los desvalidos á cubierto de la influencia de los poderosos. Horrorizado de tan crueles escenas , y sensible mi corazon á las desgracias que ha recibido por premio en la villa de Caspe la lealtad de fieles españoles ; he resuelto ofrecer á mis vasallos un ejemplo de que el menor de ellos encontrará siempre en su REY el amor de un tierno padre , y la justicia que Dios omnipotente ha depositado en mi mano : por tanto , y sin embargo de que lo actuado hasta hoy presenta bastante mérito para proceder contra los culpados , queriendo Yo no privar á estos de los recursos de las leyes , he venido en nombrar á D. Pascual Quilez Talon para que pasando sin pérdida de tiempo con el escribano que sea de su confianza á la villa de Caspe , ó donde mas convenga , autorizado con las mas amplias facultades que para el efecto le confiero , substancie y determine la causa con arreglo á las mismas leyes en tres meses precisos , para lo cual reducirá

los términos según las circunstancias , dándome cuenta cada ocho días de lo que adelante en ella , y consultándome directamente la sentencia que dictare. Desde luego procederá á extender el embargo á todos los bienes de los reos, en el caso de haberse excluido algunos, como que han de servir á su tiempo para subsanar los perjuicios que hubiesen sufrido los individuos que reclaman , á los cuales señalo desde hoy , de dichos bienes para su subsistencia hasta este caso, 12 reales diarios á cada uno : y siendo mi Real voluntad que el comisionado no halle obstáculos en el desempeño de tan grave encargo , declaro que podrá conocer en todos los incidentes de la causa, cualquiera que sea el fuero de los acusados ; para lo cual , y para que se verifique inmediatamente la prision de estos , sin comunicacion en el castillo de Zaragoza , ú otro parage seguro , con arreglo á la lista que os acompaño , dareis las oportunas órdenes al capitán general de Aragon , encargándole los tenga á disposicion de dicho comisionado , á quien debe facilitar cuantos auxilios necesite ; y dispondreis al propio tiempo que D. Joaquin de la Figuera , uno de los reos , que se halla en esta corte , sea igualmente asegurado y conducido á aquella capital. Tendreislo entendido , y lo comunicareis al referido D. Pascual Quilez , con remision de la causa y sus incidentes , y á los demas á quienes corresponda. = Señalado de la Real mano. = Palacio 17 de Agosto de 1816. = Al marques de Campo-Sagrado.

Reos principales de la causa formada sobre los sucesos ocurridos en la villa de Caspe el año de 1809 , que deben ser conducidos al castillo de Zaragoza , sin comunicacion , ó á otro parage seguro.

D. Manuel Albiac , Vicente Cortés , D. Josef Villanova , Joaquin Castillon , D. Lorenzo Villanova , Antonio Pellicer , mayor , D. Joaquin Sunijer , Joaquin Dolader , Antonio Costa , Josef Bello , Pedro Calvo , Valero Guiu , Francisco Bielsa , Lorenzo Ralfas , D. Mariano Turlan , Francisco Royo , mayor , Fr. Francisco Miguel , prior enrado , Miguel Burgued , Mariano Serrano , D. Joaquin de la Figuera , Miguel Albiac. = *Es copia.* = Campo-Sagrado.

Circular del Ministerio de Hacienda.

El Sr. Secretario del Despacho de Estado , y encargado del de Gracia y Justicia , me comunica con fecha de ayer la Real orden siguiente:

„El REY se ha servido conferir la Asistencia de Sevilla á su Intendente con las facultades acostumbradas.“

De la de S. M. la traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1816.

Circular del Ministerio de Marina.

Con motivo de haber ocurrido á S. M. D. Josef Manso , vecino del lugar de Escobedo de Carriedo , en las montañas de Santander , solicitando su Real permiso para mantener cerrado un terreno de arbolado de su propiedad , cuya solicitud se pasó por este Ministerio á informe del juez conservador de los montes de la Cavada , hizo este presente que sin embargo de la Real orden que existia en aquella conservaduria , prohibiendo cerrar ni aun un pie de terreno en la dotacion de aquellas fabricas , se habian hecho infinidad de cierros desde

el año de 1808 por enagenacion de terrenos hecha por los pueblos en virtud de varios decretos de aquella época; y pedia que para que aquel juzgado procediese con el debido acierto, se dignase S. M. declarar si debian allanarse todos los cierros sin excepcion, ó cuales se habian de exceptuar; y al mismo tiempo si habia de formar causas por los multiplicados excesos cometidos en aquellos montes en la misma época, ó limitarse a la del restablecimiento de aquel juzgado, y á procurar el remedio para lo sucesivo. Pasado este expediente á consulta del supremo Consejo de Almirantazgo, despues de haber oido á su fiscal togado, expuso el Consejo á S. M. lo que estimó justo y conveniente sobre el particular; y habiéndose S. M. conformado con su dictámen, se ha servido declarar que constando que el arbolado á que se contrae la súplica es de dominio particular, los cuales en su último estado han quedado fuera de toda conservaduria, y á la libre disposicion de sus dueños, no ha lugar la licencia que solicita el referido Manso, á quien por el juez de montes de la Cavada se le instruya de que en uso de su derecho puede mantener el cierro de su terreno, ó abrirlo, segun le acomode, como propietario del terreno y sus árboles. Y en cuanto á los otros puntos consultados por el mismo juez conservador, ha resuelto S. M. se le diga que por excesos cometidos en los montes de dominio particular ninguna causa debe formar, respecto á que reintegrados los dueños en la plenitud de sus facultades dominicas, pueden aprovecharlos y usarlos como les parezca, sin que en esto haya ni pueda haber excesos; que en los montes ó arbolados de dominio comun ó de realengo esté para la concesion de licencias para su aprovechamiento á las instrucciones que rigen en la materia, y no han sido en esta parte alteradas por el último decreto de S. M. relativo á la libertad absoluta de los de particulares, sin formar causa á ninguno por excesos que no se hayan cometido con posterioridad á la publicacion de la Real cédula de 19 de Octubre de 1814, y que no proceda á derribar los cierros en estos mismos montes comunes ó de realengo, sino á formar expediente y oir á los interesados en mantenerlos sobre su utilidad ó perjuicios; en cuyo caso, bien instruidos los que formase, los remita á esta Superioridad, sin determinar por sí la apertura. Y habiendo mandado S. M. que esta su soberana resolucion se comuniquen igualmente á los capitanes generales de los departamentos y demas autoridades á quienes corresponda para que se observen las mismas reglas en todos los tribunales y juzgados de montes de la jurisdiccion de la marina, lo digo á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1816. = Josef Vazquez Figueroa.

El venerable cabildo de la santa iglesia de Lugo ha rescindido voluntariamente con el mayor gusto en obsequio del Real servicio para desde los frutos del año inmediato la concordia que habia celebrado con la Real Hacienda por los ramos de Excusado y Noveno; y el REX nuestro Señor se ha dignado admitir su generoso desprendimiento bajo las condiciones que propuso para el reintegro de su anticipacion con el particular aprecio que el de los cabildos de Tortosa y Solsona, los cuales cedieron igualmente la administracion de los mismos ramos tambien para desde el año próximo.

El 16 de Marzo último falleció en esta corte á los 66 años, 11 meses y 27 dias de su edad, y 54 años de servicios el Excmo. Sr. D. Joaquin de Navia Osorio, Miranda, Argüelles, Celles, Vigil, La Rua, Lantoira y Montenegro; marques de Sta. Cruz de Marcenado; vizconde del Puerto; baron de Bombon; regidor perpetuo de la ciudad de Oviedo, y de los concejos de Siero y Labiana; álferez mayor del de Sariego en el principado de Asturias; capitán general de los Reales egércitos, y caballero gran cruz de la Real y militar orden de S. Hermenegildo. Nació en la villa de Castropol el 20 de Marzo del año de 1749. En el de 62 empezó la carrera militar de cadete en el regimiento de Reales Guardias de infantería Española, en el que ascendió á alférez en el año de 75, y en el de 76 á segundo teniente. A pesar de la rigurosa antigüedad con que siempre se promovieron los empleos en este cuerpo, fue al punto nombrado el marques segundo teniente de granaderos, en cuyo destino habia tambien estado en las anteriores clases por su disposicion y conocimientos militares. Pero extenuada su salud á punto que los facultativos dudaban de su existencia, se vió precisado á separarse del servicio activo, continuando el pasivo agregado á la plana mayor de Barcelona. Esta ciudad fue el teatro en donde el marques hizo conocer su rectitud, instruccion y deseo del bien público. Miembro de su cuerpo municipal, en él hallaron un padre los desvalidos, un protector las leyes, un juez severo los iniquos, y todos los buenos ciudadanos un objeto de su amor. El dia 1.º de Marzo del año de 1789 se vió una prueba del crecido que le tenian los barceloneses. Sublevados los ociosos y malévolos, que siempre abundan en las grandes poblaciones, ni oian los consejos de los honrados, ni respetaban el poder de la justicia. Deseoso de la tranquilidad pública salió el marques á sosegar la irritada plebe; y al presentarse en la plaza de S. Jaime, inmediata á la casa consistorial, y en que habia la mayor efervescencia, bajaron sus airados brazos los tumultuarios, exclamando: *No tirarle, porque es Navia*, disipándose á sus primeras razones en aquel punto con igual celeridad que el sol disipa las tinieblas. No pudiendo empero continuar aquel distinguido mas gravoso cargo, con sentimiento comun le vió Barcelona separarse de entre sus representantes, y aunque para serlo busca generalmente el pueblo á sus naturales, dos veces nombró aquel al marques, que si no admitió sus favores, no dejó por eso de contribuir á su felicidad. Destinado en el año de 1796 sargento mayor á la plaza de Colibre, aumentó con su porte y sufrimiento en aquel estrecho asedio la fama que de ciencia y valor habia ya anteriormente merecido. Sucedió el marques en los estados de su casa, y restituido á su patria Asturias, mostró igual patriotismo que en Barcelona. El marques fue el primero que al ver la cautividad de su amado Rey y la opresion de su patria, levantó en Oviedo el grito de la venganza é independenciam, prefiriendo la defensa de tan sagrados objetos á su propia existencia y á la de toda su familia, y nombrado por aquella junta capitán general del principado, desbarató con sus acertadas disposiciones los destructores planes del intruso Murat. Altar, trono, patria y hogar eran los unicos estímulos de todas sus operaciones. Las representaciones del marques á los Gobiernos de nuestro Interregno patentizan tanto su pericia militar, como su ardiente zelo por el bien de la nacion. Nuestro Monarca mostró bien la estimacion que hizo en vida del marques, recibéndole á su audiencia siempre con el mismo

agrado , y distinguiéndole con la gran cruz de S. Hermenegildo. En la muerte de este general sufrió el Soberano la pérdida de un señalado vasallo ; la sociedad la de un individuo amante de su bien ; sus amigos la de un fiel consejero ; sus hijos la de un buen padre ; sus dependientes y los menesterosos la de un mitigador de sus urgencias ; circunstancias todas que harán indeleble la memoria del marques de Sta. Cruz de Marcenado.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografía, sita en la imprenta Real. *Estampas en medio pliego de marca mayor.* Ciento y ocho retratos de varones ilustres de la nacion española, en 18 cuadernos de á seis, que con un epítome de la vida de cada uno de dichos varones se venden cada uno á 50 rs. vn., y cada estampa suelta á 80. Los cuadernos y retratos que contienen son los siguientes: cuaderno 1.º: D. Antonio Leiva, Ambrosio Morales, el P. Juan de Mariana, Fr. Lope Félix de Vega Carpio, D. Antonio Solis, y D. Nicolas Antonio. = Cuaderno 2.º: el cardenal Gil Albornoz, Gonzalo Fernandez de Córdoba, el gran duque de Alba, Arias Montano, D. Francisco Quevedo y Villegas, y D. Juan de Ferreras. = Cuaderno 3.º: Hernan Cortés, Garcilaso de la Vega, D. Alonso de Ercilla, D. Pedro Calderon de la Barca, Miguel de Cervantes Saavedra, y D. Josef Patiño. = Cuaderno 4.º: D. Antonio Agustin, D. Sancho Dávila, D. Juan de Austria, D. Alvaro de Bazan, Antonio de Nebrija, y D. Pedro Menendez Avilés. = Cuaderno 5.º: D. Juan de Austria, Fr. Luis de Granada, Martin de Alpizcueta, Pedro Chacon, D. Bernardino de Rebolledo, y D. Luis de Góngora. = Cuaderno 6.º: D. Alonso Tostado, Luis Vives, D. Diego Hurtado de Mendoza, D. Gerónimo de Zurita, D. Diego de Saavedra Fajardo, y D. Alvaro Navia Osorio. = Cuaderno 7.º: D. Luis de Requesens, D. Bartolomé Leonardo de Argensola, D. Francisco Valles, D. Juan de Ribera, D. Juan de Palafox y Mendoza, y el Mtro. Fr. Luis Ponce de Leon. (*Se continuará.*)

Por providencia de los Sres. del Real y supremo Consejo de Castilla, y su sala de Provincia, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Gomez de Rozas, vecino de esta corte, D. Andres Calvelo, D. Manuel de Entrambasaguas, D. Manuel Cano, D. Luis de Nestrosa, D. Antonio Castillo de Lerin, apoderados del conde de Vistaflorida, de D. Josef Manuel de Trevilla, D. Josef Rubiano y otros consortes, acreedores á la testamentaria de D. Manuel Rivas Albear, vecino y del comercio que fue de esta corte, al defensor de los demas acreedores ausentes, á D. Agustin Caballero y Rivas, socio principal de la casa y comercio titulada Rivas, Peña y compañía, y á los demas que sean interesados en la ocurrencia á la expresada testamentaria, ó sus herederos en caso de haber fallecido, para que en el término de 15 dias, contados desde hoy, comparezcan á exponer y pedir lo que les convenga en dicho asunto por la escribania de cámara del cargo de D. Bartolomé Muñoz de Torres, por medio de procurador con poder bastante; con apercibimiento de que pasado el mencionado término se substanciarán los autos en los estrados del Consejo en su ausencia y rebeldía, y les parará el mismo perjuicio que si en sus propias personas se hiciesen y notificasen, sin volverles á citar ni llamar, pues por el presente se les cita, llama y emplaza perentoriamente para todas las diligencias que deban ser hechas hasta la sentencia definitiva inclusive, y tasacion de costas si las hubiere.

Noticias del magnetismo y de sus efectos portentosos sobre la economía animal, recopiladas por el Lic. D. Ignacio Graells, médico de Carabanchel de abajo. Se hallará á 4 rs. en Madrid en las librerías de Villareal, calle de las Carretas, y de Gonzalez, calle de la Luna. Puede ir por el correo.